

PROCOLO COVID-19

***PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE
CONTAGIOS DE LA COVID-19***

COMPLEJO DEPORTIVO DE LA PISCINA CLIMATIZADA DAMIEL.

**EMPRESA: ALVAC S.A.
AVDA DE LOS DEPORTISTAS S/N
TELÉFONO DE CONTACTO: 660576005
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO: rutrillalozano@alvac.es**



02 SEPTIEMBRE 2021

Contenido

I. Objeto.....	4
II. Normativa y ámbito de aplicación.....	4
Plan de Contingencias frente a la Covid -19	7
I. Control de aforo.....	7
II. Acceso a las instalaciones	9
III. Medidas de higiene.....	12
III. Medidas de desinfección.....	13
IV. Autoprotección.....	15
V. Distanciamiento social	16
VI. Recursos humanos	17
VII. Horario	17
ANEXO I. NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD COVID-19.....	19
ANEXO II. PREGUNTAS FRECUENTES	20
ANEXO III. TRATAMIENTO DE LOS CASOS	21
ANEXO IV. PANELES INFORMATIVOS.....	23
ANEXO IV.	26
Planos de recorrido del Complejo Deportivo de la Piscina Climatizada de Daimiel.	26
ANEXO V.	29
Protocolo de identificación y comunicación de casos y contactos estrechos (Alvac)	
ANEXO VI	49
LISTADO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LIMPIEZA.	
(MAÑANA, TARDE, NOCHE, DOMINGOS).	
ANEXO VII.	54
NORMATIVA Y HORARIOS DE CURSOS DE NATACIÓN.	
ANEXO VIII.....	58
CONTROL DE AFORO Y REGISTRO CADA 30 MIN.....	

Siguiendo las medidas de prevención, contención y coordinación adoptadas en Castilla-La Mancha para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2 una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, la empresa ALVAC S.A., actual concesionaria del Complejo Deportivo de la Piscina Climatizada de Daimiel, establece el siguiente protocolo para su uso.

I. Objeto

El objeto de este documento es poner en conocimiento de los trabajadores y usuarios del **“Complejo Deportivo de la Piscina Climatizada e instalaciones deportivas de Daimiel, en Ciudad Real”**, las medidas a adoptar de carácter preventivo, así como en el caso de infección por coronavirus SARS-CoV-2 de algún trabajador o usuario del mismo.

Este documento pretende conciliar el fomento de la práctica deportiva, de natación y/o hidroterapiaterapéutica, gimnasio, con el derecho a la protección de la salud en el contexto de la pandemia causada por el COVID-19 mediante la regulación del Complejo Deportivo de la Piscina Climatizada de Daimiel, adoptando las medidas higiénico-sanitarias y de prevención necesarias conforme a lo dispuesto por las autoridades sanitarias y deportivas.

II. Normativa y ámbito de aplicación

- Con fecha del 31/01/2020 el Ministerio de Sanidad, a través del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias, informa de la declaración del brote de nuevo coronavirus 2019 (n-CoV) una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional.
- Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. (BOE nº 76, de 30/03/2021)
- Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS – CoV-2, publicado por el Ministerio de Sanidad edición inicial el 28 de febrero del 2020 y revisiones posteriores (las recomendaciones incluidas en el presente documento están en

continua revisión en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus)

- Guía de Buenas Prácticas en centros de trabajo para prevenir los contagios del COVID-19, publicada por el Ministerio de Sanidad el 11 de abril de 2020
- Real Decreto-Ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda.
- Documento publicado por el Ministerio de Sanidad, en su última actualización de ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19.
- Guía de Actuación en materia preventiva por causa del Covid-19 en los centros de trabajo del Sector de la Construcción, suscrita por CCOO del Hábitat, UGT-FICA y CNC, actualizada al 28 de julio de 2021 con las últimas modificaciones normativas.

En concreto, este protocolo pretende cumplir con la Resolución de la Consejería de Sanidad del Decreto 55/2021 de 8 mayo sobre medidas de prevención y control necesarias (*art. 37 para Piscinas*), modificado por el Decreto 88/2021 de 27 de julio y Decreto 66/2021 de 1 junio, que modifica el Decreto 55/2021 sobre medidas prevención y control: art. 32 Actividad física en instalaciones deportivas que establecen en instalaciones deportivas de cualquier titularidad, un aforo máximo del 60% en espacios interiores y del 75% en espacios exteriores.

Será de obligado cumplimiento por parte de todo el personal empleado, así como todas las personas usuarias del Complejo Deportivo de la Piscina Climatizada de Daimiel, entendiéndose como persona usuaria a toda aquella, sin excepciones, que acceda a la instalación para hacer uso de cualquiera de sus vasos.

Este reglamento será plenamente vinculante sin perjuicio de las normas ya establecidas para la instalación, y también para aquellas que se publiquen en un futuro por parte del propio Ayuntamiento de Daimiel y/o de las autoridades competentes durante el transcurso de la pandemia.

El incumplimiento de las medidas establecidas en este protocolo será penalizado con la prohibición de uso de la instalación y la expulsión de la persona usuaria.

Dichas medidas incluyen:

- Medidas de Control de aforo
- Medidas de Prevención en las instalaciones
- Medidas de Prevención por parte del personal empleado de la instalación
- Medidas de Prevención aplicables a usuarios/as.

Plan de Contingencias frente a la Covid -19

I. Control de aforo

Una de las principales medidas que adopta este protocolo es la restricción de aforo a efectos de cumplir con la distancia de seguridad. La limitación del mismo se reduce al 60%, no obstante, iremos adaptando dicho aforo a las medidas sanitarias vigentes.

Superficie:

La superficie útil de la planta sótano es de 1.166 m², mientras que la superficie de la planta de la calle es de 1.864,97 m².

Cuenta con cuatro vestuarios independientes, dos masculinos y dos femeninos con diferentes usos en función de las actividades, con zona para tímidos, dos lavabos, taquillas colectivas y seis duchas, dos de ellas independientes.

Se dispone de tres aseos: uno para discapacitados totalmente acondicionado con ducha, asideros para el agarre etc, uno femenino y otro masculino.

Se cuenta, a su vez, con almacén para el material de los cursos de natación y botiquín acondicionado según legislación.

Dimensiones de los vasos:

La Piscina Climatizada cuenta con un vaso deportivo de 25x12.5m y una profundidad de 1,45 a 1,80 m. Un vaso de enseñanza de 12,5x6 con acceso a través de rampa y escaleras teniendo una profundidad máxima de 0,90 m, está dotado en una de sus esquinas de un banco relax e hidroterapia.

Aforo normal de la instalación (100%):

Para garantizar el bienestar de los usuario/as de esta instalación y permitir una cómoda utilización de la misma, el aforo máximo para los bañistas queda establecido de forma que cada usuario cuente con 2 m² de lámina de agua y 5 m² de la superficie de la piscina.

En gimnasio 3,75 m² por usuario.

El aforo máximo para los vasos, gimnasio y Zona de Salud es el siguiente:

ZONA INSTALACIONES	AFORO (100%)
Vaso grande (piscina 6 calles)	156 personas
Vaso de enseñanza	37 personas
Sala de Piscinas	193 personas
Zona de Salud (Spa)	20 personas
Gimnasio (Sala fitness)	80 personas
Total instalación	293 personas

Aforo previsto, ante la nueva situación de la instalación (<60%):

Para garantizar la seguridad de los usuarios/as de esta instalación y respetando en todo momento las medidas de distanciamiento social (1,5 m), el aforo quedará reducido por debajo 60%.

El aforo para las diferentes dependencias es:

ZONA INSTALACIONES	AFORO (<60%)
Vaso grande (piscina 6 calles)	93 personas
Vaso de enseñanza	22 personas
Sala de piscinas	115 personas
Zona de Salud (Spa)	12 personas/ no se abrirá
Gimnasio (Sala fitness)	48 personas
Total instalación	175 personas

Medidas a implantar para el control de aforo y el distanciamiento social en la piscina:

1. El aforo propuesto triplicará la superficie por persona requerida en una situación normal.
2. Establecimiento de control de aforo en franjas horarias cada 30 min. en sala de piscina y gimnasio, entrada con reserva en Zona de Salud.
3. Uso restringido de vestuarios y dependencias comunes.
4. Para el acceso, se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal de (1,5 metros), en el suelo se utilizarán adhesivos u otras soluciones que marquen las distancias de seguridad mínimas entre personas que esperan en el mostrador/recepción.
5. Se garantizará una distribución espacial para respetar la distancia de seguridad entre usuarios/as de al menos metro y medio.
6. El uso de aseos permitirá una ocupación máxima de una persona, salvo en aquellos supuestos que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
7. Se recordará a los/as usuarios/as a través de paneles informativos que deben respetar los protocolos de seguridad e higiene.

II. Acceso a las instalaciones

Personal de la instalación:

1. El trabajador que **presente síntomas** (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudieran estar asociados con la Covid-19, **no debe acudir al trabajo.** En este caso avisará a su responsable y contactará vía teléfono con su Centro de Salud siguiendo las indicaciones que le transmitan. En caso de duda puede llamar al teléfono de información de Covid-19 de la Comunidad de Castilla la Mancha (SESCAM). No debe acudir hasta que confirmen que no hay riesgo para el mismo ni para sus compañeros. Tampoco acudirá si se ha estado en contacto estrecho con una persona que haya dado positivo (Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. visitas, reunión) y durante más de 15 minutos), hasta que haya consultado con su médico de cabecera/Centro de Salud si puede o no en función del estado de su vacunación y de las pruebas pertinentes que correspondan

- realizarle. (Ver Anexo "Protocolo de identificación y comunicación de casos y contactos estrechos").
2. Se dispondrá de botes de alcohol/gel/toallitas desinfectantes a disposición de los trabajadores para que las usen. Es importante su uso frecuente.
 3. Deberá acceder a las instalaciones portando mascarilla de protección respiratoria, 10 min antes de la apertura general al público.
 4. Nada más acceder a la zona de entrada se procederá al limpiado y desinfección de calzado de calle en las alfombrillas de entrada habilitadas para ello.
 5. Antes de acceder a la recepción se revisarán nuevamente el calzado y se procederá a limpiarlo si es preciso.
 6. No se debe saludar a los compañeros dando la mano, abrazos o similar. Antes de entrar al servicio deberán lavarse las manos.
 7. Se desinfectarán las manos aplicando gel hidro-alcohólico, que estará situado en la entrada del recinto, correctamente señalado, en lugar visible y accesible.
 8. Mantendrán abiertas las puertas de acceso a la piscina abiertas, dirigiendo y pautando el acceso de los usuarios a la instalación.
 9. Evitarán la formación de grupos de personas en la zona de vestíbulo, gestionando el espacio para no haya ningún tipo de aglomeración.
 10. Serán los/as responsables de que todas las puertas y demás elementos de separación se encuentren abiertos para que el acceso de los/as usuarios/as se realice de forma ordenada a la piscina, sin necesidad de que estos toquen ningún elemento de contacto frecuente.
 11. Indicarán a las personas usuarias que accedan siguiendo las marcas adhesivas del circuito de entrada a la instalación.
 12. En las pausas y descansos se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 m con el resto de compañeros y se deberán limpiar las manos frecuentemente con agua y jabón, durante 40 segundos o con geles hidroalcohólicos. Se evitará beber en fuentes directamente, salvo que se utilicen recipientes individuales o vasos desechables. No compartir vasos, botellas y cubiertos con los compañeros y evitar agruparse formando corrillos. Se intentará evitar comer con otros compañeros a la vez en la misma habitación o espacio cerrado.

Personas usuarias:

1. Para acceder a la piscina se establecerán las siguientes franjas horarias de uso:

HORARIO DE USO LIBRE

PISCINA: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 22:30
SÁBADOS DE 10:00 A 21:00
DOMINGOS Y FESTIVOS DE 10:00 A 14:00
GIMNASIO: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 22:30
SÁBADOS DE 10:00 A 14:00
DOMINGOS Y FESTIVOS DE 11:00 A 13:00

HORARIO DE CURSILLOS Y NORMATIVA SEGÚN ANEXO II.

* Ver anexo VI de normativa y horarios de cursos de natación.

2. El acceso a la instalación se hará en las horas indicadas. La utilización de la instalación queda limitada al aforo máximo del 60%, pudiendo prolongarse siempre y cuando la demanda de usuarios lo permita.
3. Los usuarios/as accederán a la instalación de forma escalonada y gradual. El acceso dará comienzo 10 min antes del comienzo de cada turno, pudiendo acceder a la instalación hasta 15min después del inicio del turno.
4. En el exterior, aun portando mascarilla, mantendrán la distancia de seguridad igual o superior a dos metros.
5. Se desinfectarán las manos con gel hidroalcohólico.
6. Atravesarán la alfombra desinfectante.
7. Deberán seguir en todo momento las indicaciones del personal de la instalación, así como seguir las marcas adhesivas que señalizan el circuito de acceso.

III. Medidas de higiene

Higienización reforzada diaria.

- Limpieza cíclica de aseos y playas.
- Limpieza frecuente de superficies (pomos, barandillas, pasamanos, pulsadores...) mediante agua y lejía.
- Limpieza de la zona del entorno del vaso de la piscina se realizará dos veces al día, antes del inicio de cada sesión y al cierre de la instalación. *Ver anexo VII protocolos de limpieza
- Limpieza de equipos trabajo después de cada uso. Cada trabajador deberá desinfectar y limpiar su puesto de trabajo, equipos utilizados, con papel no reutilizable y con desinfectante homologado una vez terminado su turno. El puesto deberá quedar limpio y desinfectado para garantizar la seguridad del siguiente trabajador.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Se empleará solución de hipoclorito (lejía): dilución 1:50 si la solución de lejía uso se encuentra a una concentración del 5%.
- Como refuerzo, se añaden las siguientes concentraciones recomendadas para desinfección con hipoclorito sódico (lejía comercial 40 g – 50 de cloro activo):
 - o Dilución 1:50 concentración de 1.000 ppm (para superficies)
 - o Dilución 1:10 concentración de 5.000 ppm (para materiales e inodoros)

Obligaciones de las personas usuarias

- Prohibido el acceso con fiebre, síntomas respiratorios o si se ha estado en contacto con posibles afectados por el Covid-19.
- Obligatorio el uso de mascarilla hasta el momento previo de la inmersión en la piscina o ducha.

- Obligatorio la ducha al entrar y salir del vaso de la piscina (**DEBEN USARSE LAS DUCHAS EXTERIORES Y NUNCA LAS DUCHAS DE LOS VESTUARIOS**).
- Mantener la distancia de 1,5 metros con otros/as usuarios/as.
- Prohibido el uso de la ducha en el vestuario.
- Prohibido introducir objetos y/o juguetes en zonas comunes y vaso.
- Obligatorio el uso de calzado limpio y desinfectado apropiado en las zonas comunes.
- Prohibido el intercambio de material deportivo entre usuarios/as.

Recomendaciones a las personas usuarias

- Recomendación de reducir la estancia en vestuarios lo máximo posible, para ello es aconsejable acudir a la instalación con el bañador ya puesto de casa, así como secarse completamente en la zona de playa antes volver al vestuario para salir de la instalación.
- Recomendación del lavado de manos de forma asidua durante su estancia en la instalación.
- Recomendar el lavado y desinfección de bañadores y cualquier accesorio de baño empleado antes de acudir a la instalación.
- Se recomienda la limpieza de objetos personales mientras se encuentre en la instalación.
- Se recomienda el uso de pasillo de pies húmedos para ponerse ropa seca si el aforo del vestuario está completo en algún momento. Se pueden utilizar prendas específicas para guardar la intimidad.

III. Medidas de desinfección.

Este apartado similar al anterior de higiene, tiene el objetivo de mantener toda la instalación en perfecto estado de desinfección, dando al usuario una imagen de confianza y tranquilidad máximas en su estancia en la piscina. Al igual se ha de poner énfasis en las zonas que ocupan los trabajadores/as para que su seguridad sea total.

Puesto de trabajo

La desinfección del puesto de trabajo se adapta al Plan de Prevención de Riesgos (PRL) ante esta nueva situación, en la elaboración de este plan de contingencia, el cual ha sido consultado los delegados de prevención y representantes de los trabajadores/as.

- Esta desinfección debe realizarse antes de la apertura de la instalación, en el cambio de turno, así como al finalizar la jornada laboral.
- Se realizará la desinfección de los elementos que el empleado/a tenga en uso durante su estancia en el puesto de trabajo.
- El empleado/a deberá facilitar el trabajo de desinfección, despejando la zona lo máximo posible.

Zonas comunes

- Se determina zona común a toda área donde los usuarios/as se encuentren fuera de la zona de playa o vaso de la piscina, y donde los usuarios/as puedan coincidir.
- En zona de aseos se deberá informar al usuario/a en el momento de la desinfección para que nadie esté dentro, fomentando así que la desinfección sea efectiva.

Superficie de la playa, objetos y materiales

- La desinfección en la zona exterior al vaso denominada playa, se realiza previa a la apertura de la instalación, durante la apertura y al cierre de la misma en cada uno de los turnos de baño y cursos de natación establecidos,
- Los objetos y materiales serán desinfectados de forma regular, como pueden ser barandillas, escaleras, zona de duchas exteriores, etc.

IV. Autoprotección

Una de las claves de este protocolo será el sentido de la responsabilidad de empleados/asy usuarios/as en la aceptación y cumplimiento de las normas y recomendaciones que se les implante en esta nueva situación.

Del personal empleado de la instalación

- Nuestros/as trabajadores/as tienen la obligación de cumplir las normas que se le han impuesto para su seguridad, además de ser nuestra imagen y ejemplo para los usuarios/as.
- La atención al público en todo momento deberá ser tras la mampara de seguridad dispuesta en recepción para su uso obligatorio.
- El fichaje o entrada será con tarjeta de aproximación personal y será sustituido en caso de avería por cualquier otro sistema de control de horario que garantice las medidas higiénicas adecuadas para la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores/as, o bien se deberá desinfectar el dispositivo de fichaje antes y después de cada uso, advirtiendo a los trabajadores/as de esta medida.
- Es obligatorio el uso de la mascarilla que durante todo el tiempo que se encuentre en su puesto de trabajo.
- Se recomienda y aconseja la desinfección de manos de forma habitual, así como de la limpieza siempre que le sea posible de los objetos comunes que use.

De las personas usuarias

- Los/as usuarios/as tienen la obligación de cumplir las normas que se le han impuesto para su seguridad mientras permanezcan en la instalación.
- En todo momento deberá ser atendido en la zona de taquilla tras la mampara de seguridad dispuesta para su uso obligatorio.
- Es obligatorio el uso de la mascarilla incluyendo la zona del vaso de la piscina y hasta el momento de la inmersión.

- Se recomienda y aconseja la desinfección de manos de forma habitual, así como la limpieza siempre que sea posible de los objetos comunes que use.
- El usuario/a debe de mantener la distancia de distanciamiento social descrita por el ministerio de sanidad de 1,5 metros de forma habitual con otros/as usuarios/as a excepción de su entorno familiar y/o de personas que convivan juntas.
- Se dispondrá de papeleras en las que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras se limpiarán de forma frecuente, y al menos una vez al día.

V. Distanciamiento social

El distanciamiento social se dará con una serie de normas para alcanzar dos objetivos: por un lado, que la persona usuaria se sienta segura durante su estancia en el recinto y, por otro, que el cumplimiento de lo establecido por la autoridad competente resulte efectivo.

Circuito

- Se establece un circuito de entrada y salida de la instalación para evitar puntos críticos con acumulación de usuarios/as, habilitando el acceso a la zona de baño por los vestuarios convencionales y la salida por la puerta del pasillo de pies húmedos.
- Este circuito estará delimitado con marcas adhesivas en el suelo y se informará con carteles a los/as usuarios/as para su correcta realización.
- Las personas usuarias no podrán dejar ninguna pertenencia en los vestuarios de acceso. A tal efecto, habrá taquillas delimitadas en el pasillo de pies húmedos o espacios delimitados cada 1,5 metros en bancos de la piscina para depositar las bolsas de deporte y toallas de cada persona.
- Se recomienda reducir la estancia en vestuarios lo máximo posible, para ello es aconsejable acudir a la instalación con el bañador ya puesto de casa, así como secarse completamente en la zona de playa antes volver al vestuario de salida para abandonar la instalación.

- Los deportistas federados que accedan a la instalación en grupos de más de 10 y no más de 25 deberán traer el bañador de casa y cambiarse, si es posible, en la sala de piscina para no saturar y sobrepasar el aforo en el vestuario tanto a la entrada como .

VI. Recursos humanos

La instalación cuenta con una plantilla conformada por:

- 3 Socorristas.
- 3 Recepcionistas.
- 1 Operario de mantenimiento.
- 1 Encargado de mantenimiento.
- 2 limpiadores
- 1 Coordinador.
- Un auxiliar administrativo.
- 2 monitores deportivos en gimnasio.
- Monitores de natación en función de la demanda siguiendo las recomendaciones sanitarias de no superar los 10 alumnos por grupo.

Para cumplir con todas las medidas aquí recogidas, el procedimiento operativo diario de la instalación constará, al menos, de:

- 1 Encargado de Mantenimiento.
- 2 Limpiadores/as.
- 2 Socorristas.
- 2 Recepcionistas.

Durante esta temporada se reforzarán las labores de limpieza y desinfección de la instalación, con un incremento de 30 horas semanales. También se pondrá el foco en el control de acceso, restricción de aforo, y la salvaguardia de las medidas de distanciamiento.

VII. Horario

La instalación abrirá al público de lunes a domingo, estableciéndose un horario de apertura para uso libre limitado por el aforo que será controlado por, recepción, el socorrista y monitor de gimnasio en todo momento haciéndose un registro cada 30 min.

Ver anexo VIII.

Del mismo modo se establecerá un horario para cursos de natación que tendrá una normativa específica para garantizar la máxima seguridad de los alumnos y el resto de usuarios. Se respetará en este caso el número máximo por grupo de 10 alumnos.

A tal efecto, se establecerán las siguientes franjas horarias de uso:

PISCINA: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 22:30
SÁBADOS DE 10:00 A 21:00
DOMINGOS Y FESTIVOS DE 10:00 A 14:00
GIMNASIO: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 22:30
SÁBADOS DE 10:00 A 14:00.
DOMINGOS Y FESTIVOS DE 11:00 A 13:00.

ANEXO I. NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD COVID-19

1. Si usted tiene fiebre o síntomas tales como tos, dificultad respiratoria, falta de olfato y gusto, no venga a la instalación, contacte con su Centro de Salud para comunicarlo y atienda a sus indicaciones.
2. El acceso a la piscina será pasando, de manera obligatoria, por la alfombra de desinfección de calzado. A continuación, deberá desinfectar sus manos con gel hidroalcohólico dispuesto a tal efecto.
3. Deberá acceder a las instalaciones con la mascarilla de protección respiratoria, su uso en zonas comunes fuera del vaso será obligatorio, siempre que no pueda mantenerse la distancia de seguridad.
4. Para acceder a la piscina deberá mantener la distancia de seguridad, siguiendo las indicaciones del personal pasando por los vestuarios y siguiendo las marcas adhesivas indicativas.
5. No se podrá hacer uso de las duchas de los vestuarios ni los lavabos.
6. Las personas usuarias deberán seguir en todo momento las indicaciones del personal de la instalación, así como los paneles informativos.
7. La zona de la playa será exclusivamente de acceso al agua, no está permitido pasear, correr, estacionarse ni realizar ningún tipo de actividad.
8. Es obligatorio ducharse al entrar y al salir del vaso.
9. Se recomienda el uso de gel hidroalcohólico de manos de forma habitual.
10. Queda prohibido colocar o depositar de bolsas de deporte o toallas fuera de las zonas delimitadas.

ANEXO II. PREGUNTAS FRECUENTES

P: ¿Dónde puedo ducharme si no hay duchas habilitadas en los vestuarios?

R: Hay duchas exteriores que podrán usarse, no se podrá utilizar ningún tipo de gel, jabón o champú.

P: ¿Tengo que tomar alguna precaución al acceder a los aseos?

R: Sí, es necesario que desinfectes tus manos con gel hidroalcohólico y pasar calzado.

P: Estoy en casa y no me encuentro muy bien, ¿puedo ir a la piscina?

R: No, en caso de no encontrarte bien y presentar síntomas, fiebre, tos, diarrea, etc, no acudas a la instalación, contacta con tu Centro de Salud e informa a tu médico.

P: ¿Es necesario utilizar la mascarilla en la instalación?

R: Si, es necesario emplearla en todo momento, exceptuando la ducha o la inmersión en el vaso.

P: ¿Es necesario utilizar la mascarilla durante el baño?

R: No, para acceder al vaso la mascarilla no es necesaria.

P: ¿Puedo abrir y cerrar puertas?

R: No, debemos evitar entrar en contacto con elementos que son de uso frecuente, en el caso de los aseos, desinfecta tus manos antes de cerrar la puerta, y después de abrirla.

P: ¿Puedo salir de la instalación y volver a entrar?

R: No, ya que el tránsito de los usuarios entrando y saliendo de la instalación supone un riesgo.

P: ¿Qué ocurre si quiero acceder a vestuarios y el aforo está completo?

R: Deberás esperar a que una persona desaloje el vestuario para poder entrar a cambiarte.

El personal de la instalación será el encargado de controlar el aforo, ellos te dirán en qué momento puedes acceder.

ANEXO III. TRATAMIENTO DE LOS CASOS

Trabajadores del Centro

Para el tratamiento y comunicación de los casos (sospechosos o confirmados) se deberá seguir lo establecido en el Anexo V **“Protocolo de identificación y comunicación de casos y contactos estrechos”** en el ámbito laboral.

En todo caso el trabajador deberá ponerse en contacto con Centro de Salud e informar de la situación para que le indiquen cómo proceder y le realicen las pruebas que estimen oportunas. Se seguirán las recomendaciones y pasos establecidos por las Autoridades Sanitarias en función del tipo de caso que se trate.

En caso que se produzcan bajas por contagio o cuarentena de algún trabajador o varios de la actual plantilla de la obra, la empresa podrá redistribuir los horarios, turnos y asignaciones del personal con la finalidad de cubrir las necesidades básicas del contrato.

En caso que las bajas por contagio o cuarentena afecten a la totalidad de la plantilla, se pondrá en conocimiento de la Dirección del Contrato y junto con la Dirección de ALVAC se tratará de resolver temporalmente los servicios.

Desinfección de las instalaciones en caso de contagio

Si una persona enferma o alguien con COVID-19 ha estado en el centro dentro de las últimas 24 horas, se deberá limpiar y desinfectar los espacios donde haya estado.

Antes de la limpieza y desinfección

- Se cerrarán las áreas utilizadas por la persona enferma y se evitará que sean usadas hasta que se las haya limpiado y desinfectado.
- Se dispondrá del mayor tiempo posible (al menos varias horas) antes de limpiar y desinfectar.

Durante la limpieza y desinfección

- Se abrirán las puertas y ventanas y utilice ventiladores o configure los HVAC (sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado) para aumentar la circulación de aire en el área.
- Use productos incluidos en la “Lista N de la EPA” siguiendo las instrucciones que figuran en la etiqueta del producto.
- Use mascarilla y guantes durante las tareas de limpieza y desinfección.

- Se deberá prestar especialmente atención a las áreas inmediatas ocupadas por la persona enferma o diagnosticada con COVID-19, a menos que ya hayan sido limpiadas y desinfectadas.
- Aspirar el lugar si es necesario. Usar una aspiradora con bolsas y filtro de aire de alta eficiencia para partículas (HEPA), si está disponible.
 - Mientras usa la aspiradora, apague temporalmente el sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado, ya sea para habitación, de ventana o de pared, para evitar la contaminación de la unidad.
 - NO desactive los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado centrales. Estos sistemas brindan una mejor capacidad de filtración y permiten el ingreso de aire exterior.
- Se deberá garantizar el uso y almacenamiento seguros y adecuados de los productos de limpieza y desinfección. Almacene estos productos de manera segura y use el EPP necesario.

Tiempo desde que la persona enferma o con diagnóstico de COVID-19 estuvo en el establecimiento	Qué hacer
Menos de 24 horas	Limpie y desinfecte el espacio
Más de 24 horas	Limpiar el espacio es suficiente. Puede optar también por desinfectar según ciertas condiciones o las prácticas cotidianas requeridas por su establecimiento
Más de 3 días	

ANEXO IV. PANELES INFORMATIVOS

Se recordará a los usuarios por medio de cartelería visible en los paneles de la entrada y acceso a las diferentes dependencias la información de seguridad e higiene que deben seguir. Se adjuntan modelos de carteles.



AFORO MÁXIMO
1 PERSONA



Evite el Contacto

Use mascarilla cuando no garantice la distancia



AFORO MÁXIMO
2 PERSONAS



Evite el Contacto

Use mascarilla cuando no garantice la distancia



AFORO MÁXIMO
3 PERSONAS



Evite el Contacto

Use mascarilla cuando no garantice la distancia

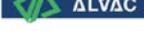


AFORO MÁXIMO
5 PERSONAS



Evite el Contacto

Use mascarilla cuando no garantice la distancia



AFORO MÁXIMO
6 PERSONAS



Evite el Contacto

Use mascarilla cuando no garantice la distancia



COVID-19 LAVADO DE MANOS



- Mójese las manos con agua
- Apíquese jabón y frote las manos durante 20-30 seg.
- Enjuáguese las manos con agua
- Séquese las manos con toalla de papel
- Tire la toalla de papel en la papelera



COVID-19 EN TU PUESTO DE TRABAJO

- Se realizará una correcta ventilación de cada zona y despacho al inicio de la jornada laboral
 - Realizar la ventilación al menos 5 minutos
 - Es recomendable realizar ventilación periódica cada 2 horas por los trabajadores que estén ocupando cada zona o despacho
- Cuando accedamos a nuestro puesto, proceder a realizar una limpieza de escritorio, ratón, silla, mesa...
 - Se mantendrán las mesas limpias y ordenadas
 - Todos aquellos elementos que no se utilicen deberán guardarse en armarios o cajones
 - Al abandonar el puesto de trabajo, debe estar lo más despejado posible para facilitar la limpieza
- Papel desechable utilizado de desinfección a papelera con tapa
¡¡DESINFECTARSE después de este gesto!!



COVID-19 ACTUACIÓN DE CONTACTO ESTRECHO DE CASO POSITIVO

¿Qué hago si he estado en contacto con una persona diagnosticada de Covid-19?

Si has tenido un contacto "estrecho" con una persona diagnosticada de COVID-19, desde 48 horas antes del inicio de síntomas, o desde 72 horas antes de la realización de la prueba diagnóstica en asintomáticos, sin las medidas de protección necesarias, y:

- Has sido cuidador/a de esa persona
- Has estado en el mismo lugar a menos de 2 metros y durante más de 15 min.

Haz cuarentena durante 10 días desde el último contacto y vigila los síntomas

NOTA.- En la obligatoriedad de realización o no de cuarentena, se deberán tener en cuenta las "Consideraciones especiales en el manejo de contactos del pto. 6.7. Estudio y manejo de contactos" que se indican en el Documento vigent de "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2"

Si presentas **síntomas** (fiebre, tos, dificultad respiratoria) → Llama al centro de salud o al número de telefonía de tu comunidad autónoma.

Si no presentas síntomas: Vigila síntomas hasta los 14 días. Extrema las medidas de prevención. Restringe al máximo las salidas de la habitación y de la casa. Si es imprescindible salir, hazlo con mascarilla quirúrgica.



COVID-19 LA CUARENTENA

¿Qué es? Es una medida de salud pública para controlar la transmisión del virus de la COVID-19.

¿Cuándo se indica? Cuando una persona ha tenido un contacto estrecho con una persona diagnosticada de COVID-19

¿En qué consiste? Permanecer solo/a en una habitación de la vivienda el mayor tiempo posible, disponer de baño propio y llevar mascarilla quirúrgica siempre que se necesite salir de la habitación. Tampoco se debe salir de la vivienda durante la cuarentena.

¿Cuánto tiempo dura? 10 días desde el último contacto con el caso confirmado. Vigila si aparecen síntomas durante la cuarentena y también durante los 4 días después de finalizada.

¿Por qué es importante? El virus de la COVID-19 puede transmitirse desde dos días antes del inicio de síntomas. También puede transmitirse a partir de personas asintomáticas. Aunque se realice una prueba diagnóstica al inicio del periodo de cuarentena y ésta sea negativa, es importante continuar el periodo de cuarentena hasta el final, ya que pueden aparecer síntomas de la enfermedad con posterioridad al resultado de la prueba diagnóstica y durante todo el periodo de cuarentena.




**LÁVATE LAS MANOS
 AL ENTRAR Y SALIR
 DEL CENTRO**

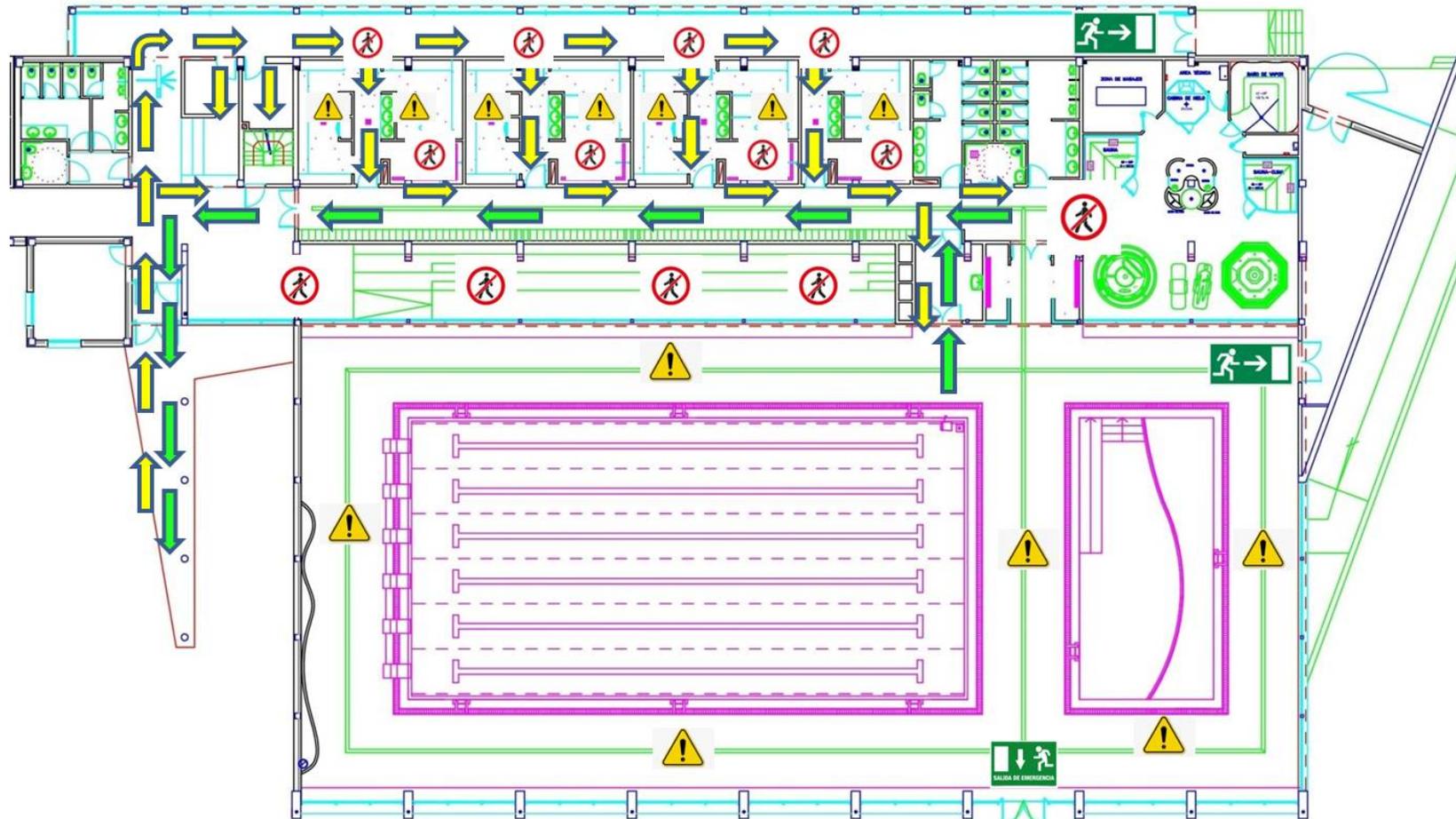


Ø 16,5 cm

ANEXO IV.

Planos de recorrido del Complejo Deportivo de la Piscina Climatizada de Daimiel.

PISCINAS



 SENTIDO PERMITIDO DE ENTRADA.

 SENTIDO PERMITIDO DE SALIDA.

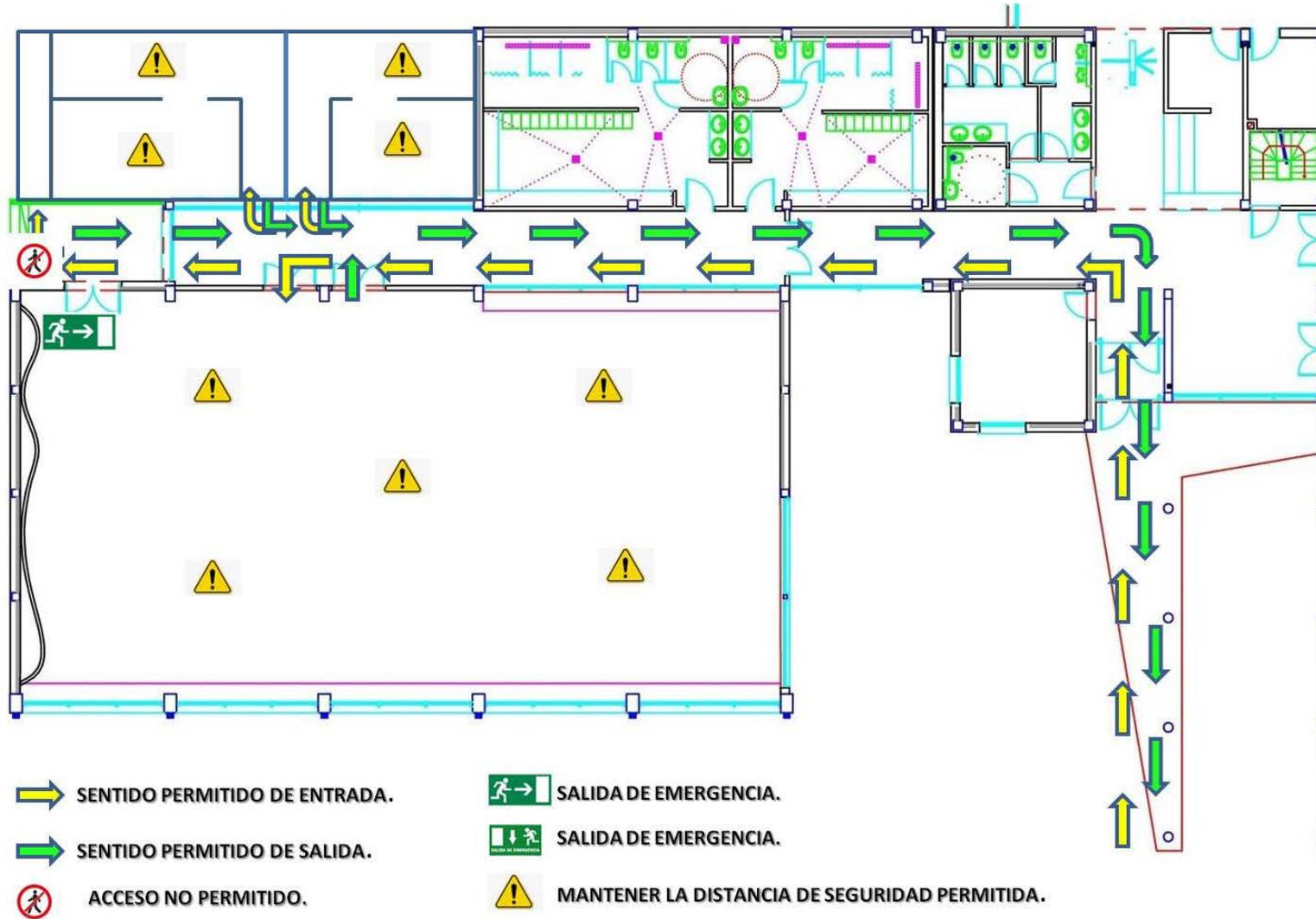
 ACCESO NO PERMITIDO.

 SALIDA DE EMERGENCIA.

 SALIDA DE EMERGENCIA.

 MANTENER LA DISTANCIA DE SEGURIDAD PERMITIDA.

GIMNASIO Y ZONA DE ACCESO A LAS INSTALACIONES



ANEXO V.

Protocolo de identificación y comunicación de casos y contactos estrechos (Alvac)

PROTOCOLO DE IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS, POSITIVOS Y CONTACTOS ESTRECHOS

1	OBJETIVO.....	3
2	ALCANCE.....	3
3	REFERENCIAS.....	3
4	DEFINICIONES.....	3
5	IDENTIFICACIÓN DE CASOS Y PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN	5
5.1	CASOS SOSPECHOSOS	5
5.1.1	POR SINTOMATOLOGÍA FUERA DEL ÁMBITO LABORAL.....	5
5.1.2	POR SINTOMATOLOGÍA EN EL CENTRO DE TRABAJO	6
5.2	POR CONTACTO ESTRECHO DE CASO POSITIVO	7
5.3	CASO CONFIRMADO POR PDIA POSITIVA	8
6	COMUNICACIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS Y POSITIVOS AL SPA	9
7	IDENTIFICACIÓN DE CONTACTOS ESTRECHOS EN EL ÁMBITO LABORAL.....	9
7.1	CUADRO RESUMEN DE IDENTIFICACIÓN DE CONTACTOS ESTRECHOS	11
8	CUARENTENA	12
9	ESQUEMAS DE ACTUACIÓN	13

Revisión		Descripción de Modificaciones	Fecha
De	A		
	0	- Documento inicial	14/09/2020
0	1	<ul style="list-style-type: none"> - Se modifican referencias teniendo en cuenta las nuevas actualizaciones de documentos tanto del Ministerio de Sanidad como de la Comunidad de Madrid del 07/10/2020. - Se sustituye cualquier referencia a las PCR por Pruebas de Diagnóstico de Infección Activa (PDIA). - Se actualiza la definición de contacto estrecho. - Se modifica la fecha de referencia de búsqueda de contactos estrechos para personas asintomáticas (dos días antes desde toma de muestra para el diagnóstico) 	13/10/2020
1	2	<ul style="list-style-type: none"> - Se añade como referencia la Información para la Ciudadanía del M^º de Sanidad. - Se añade en definiciones cuarentena - Se añade el apartado de casos el de ser contacto estrecho de caso positivo. - Se añade apartado de Cuarentena - Se modifican los apartados del procedimiento 	17/11/2020
2	3	<ul style="list-style-type: none"> - Se modifican y completan las definiciones de “Caso sospechoso”, “Caso Confirmado” y “Contacto estrecho” - Tabla resumen de las definiciones de caso reflejada en el documento actualizado de Ministerio de Sanidad “ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19” 	22/12/2020
3	4	<ul style="list-style-type: none"> - Se añaden en los apartados 5.1, 5.2 y 5.3 , la necesidad de extremar las medidas preventivas hasta que se confirme o no el positivo entre los trabajadores posibles contactos estrechos. - Se añade en el apartado 5 al final, una nota de que se solicitarán pruebas PCR a los responsables de los contratos si con ello se aceleran los tiempos con respecto al Sistema Público de Salud. - Se complementa el apartado 7 de Identificación de Contactos estrechos en lo que se refiere a la propia identificación y los pasos posteriores a seguir. - Se añade un apartado nuevo 7.1 “Cuadro resumen de identificación de contactos estrechos” 	16/02/2021
4	5	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuación a los cambios del Documento actualizado a 23 de junio 2021 de “Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19” - Adecuación a los cambios del Documento actualizado a 22 de junio de 2021 de “PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2” 	25/06/2021
5	6	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuación a los cambios del Documento actualizado a 06 de julio de 2021 de “PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2” 	09/07/2021

1 OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo establecer los pasos a seguir en la comunicación de trabajadores sospechosos, que sean contactos estrechos o sean positivos por CoViD-19 a la empresa y las recomendaciones que deben seguir, así como la identificación de contactos estrechos laborales de dichos positivos.

2 ALCANCE

Este protocolo será de aplicación a todo el personal del Grupo ALVAC con síntomas compatibles con la CoViD-19, que haya dado positivo en las Pruebas de Diagnóstico de Infección Activa (en adelante PDIA) o que haya sido contacto estrecho de un caso positivo.

3 REFERENCIAS

- Protocolos editados por el Ministerio de Sanidad “ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19” (Con actualizaciones continuadas).
- Procedimiento de actuación para los Servicios de prevención de riesgos Laborales frente a la exposición al Sars-cov-2 del Ministerio de Sanidad (Con actualizaciones continuadas).
- Procedimiento de manejo casos y contactos laborales por Covid-19 para los Servicios de prevención de riesgos laborales en la Comunidad de Madrid.
- Procedimiento para la investigación de contactos estrechos de un caso probable, posible o confirmado de infección por SARS-CoV-2 del Servicio de Prevención Ajeno (Cualtis).
- Información para la Ciudadanía del Ministerio de Sanidad.

4 DEFINICIONES

Caso sospechoso

Cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia (dolor que se experimenta al tragar alimentos sólidos y líquidos), anosmia (pérdida del olfato), ageusia (pérdida del gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Consideraciones especiales ante casos sospechosos

- a) Las personas que han sido **vacunadas** y presenten sintomatología compatible con infección por SARS-CoV-2 serán también consideradas caso sospechoso. Se manejarán como casos sospechosos, siempre bajo criterio facultativo en el manejo clínico.

Para considerar una persona como **completamente vacunada** se requiere que haya recibido 2 dosis de vacuna separadas entre sí el mínimo requerido por el fabricante de la vacuna que le haya sido suministrada.

- b) Las personas **sintomáticas que ya han tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 90 días anteriores no serán consideradas casos sospechosos de nuevo.** Las excepciones a esta consideración serán los trabajadores de centros sanitarios y sociosanitarios, dada la vulnerabilidad de su entorno laboral, las personas con condiciones clínicas que impliquen una inmunosupresión grave, siempre tras una valoración clínica y aquellos casos en los que se sospecha que la infección puede ser por una variante diferente de la que se detectó en la infección previa, en cuyo caso no se tendrá en cuenta el periodo de tiempo transcurrido.

Caso sospechoso de reinfección

Casos con síntomas compatibles de COVID-19 que tuvieron una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 hace más de 90 días

Serán considerados también como reinfección aquellos casos asintomáticos que ya tuvieron una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 hace más de 90 días y se les ha realizado una nueva PDIA con resultado positivo (por estudio de contactos, cribados...).

Caso confirmado con infección activa

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con PDIA positiva.
- Persona asintomática con PDIA positiva. En situaciones de cribado, únicamente se considerará caso confirmado si se obtiene una PCR positiva

Las pruebas de autodiagnóstico no serán consideradas para el diagnóstico de confirmación de infección activa ni en personas con síntomas ni en asintomáticos. Los resultados positivos en estas pruebas se considerarán casos sospechosos que deberán confirmarse en un centro sanitario mediante una PDIA y su manejo será realizado como tal.

Caso descartado:

Caso sospechoso con PDIA negativa en el que no hay una alta sospecha clínico-epidemiológica.

Caso resuelto:

Un resultado positivo de IgG por serología de alto rendimiento capaz de diferenciar entre respuesta inmune por infección natural o por vacunación realizado en una persona asintomática no vacunada en la que se ha descartado infección activa

Contacto estrecho:

Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. visitas, reunión) y durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas.

En entornos en los que se pueda hacer una valoración del seguimiento de las medidas de prevención podrá realizarse una valoración individualizada por el servicio de prevención de riesgos laborales o el responsable que sea designado para ese fin. A la hora de establecer el riesgo, se tendrán en cuenta determinadas circunstancias como espacios en que haya riesgo elevado de generación de aerosoles u otras características personales o sociales del entorno en que se evalúe la posible transmisión.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de la muestra para el diagnóstico.

Cuarentena

Es una medida de salud pública para controlar la transmisión del virus de la COVID-19. Se indica para que las personas que hayan estado expuestas al virus no tengan contacto con otras personas durante el periodo en el que pueden desarrollar y transmitir la infección.

5 IDENTIFICACIÓN DE CASOS Y PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

5.1 CASOS SOSPECHOSOS

5.1.1 POR SINTOMATOLOGÍA FUERA DEL ÁMBITO LABORAL

Cualquier trabajador que presente síntomas compatibles con la infección por COVID-19 (síntomas respiratorios: tos, dificultad respiratoria, estornudos, rinorrea, etc; fiebre por encima de los 37,3º C; odinofagia (dolor de garganta), anosmia (pérdida del olfato), ageusia (pérdida del gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas) deberá seguir los siguientes pasos:

- **No acudir al centro de trabajo** y avisar a su superior directo.
- Ponerse en **contacto** con su Centro de Salud de Atención Primaria y seguir las indicaciones recibidas.
- **Informar a su superior las indicaciones recibidas** (cuarentena domiciliaria, realización de PDIA, etc.)
- Se mantendrá en aislamiento a la espera del resultado de la PDIA
- Resultados de la PDIA:
 - **Negativa:**
 - Informar su superior del resultado de la PDIA
 - Se reincorporará a la empresa cuando le indique el Médico de Atención Primaria (cuando le den el alta).
 - **Positiva:**
 - Informar a su superior del resultado de la PDIA
 - Se **activará Protocolo de Identificación de Contactos Estrechos** en el ámbito laboral desde 48 h antes de la aparición de los síntomas.
 - Mientras tanto, y hasta que sean declarados contactos estrechos por el SPA, los compañeros con los que haya coincidido el trabajador con positivo, **deberán extremar las medidas preventivas**. Se aislarán a estos trabajadores, en la medida de lo posible, del resto de los compañeros.

Además, se utilizará, si existe dicha posibilidad, el **teletrabajo** como medida preventiva hasta que se confirme o no si son considerados contactos estrechos.

- Se reincorporará a la empresa cuando le indique el Médico de Atención Primaria (cuando le den el alta).

** El superior del trabajador (Jefe de Servicio/Jefe de obra o Responsable del Centro) informará al Dpto. de Recursos Humanos (correo electrónico rrhh@alvac.es o teléfono 91 771 01 00) y al Servicio de Prevención Propio (prevencion@alvac.es) tanto de la situación del trabajador con síntomas, como de los resultados de la PDIA, los cuáles le indicarán cómo proceder.*

5.1.2 POR SINTOMATOLOGÍA EN EL CENTRO DE TRABAJO

Ante cualquier trabajador que presente síntomas en su jornada laboral compatibles con la infección por COVID-19 (síntomas respiratorios: tos, dificultad respiratoria, estornudos, rinorrea, etc.; fiebre por encima de los 37,3º C; odinofagia (dolor de garganta), anosmia (pérdida del olfato), ageusia (pérdida del gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas) debemos actuar rápido y secuencialmente, haremos lo siguiente:

- Se aislará al trabajador en un espacio, se le dotará al de **mascarilla quirúrgica** (si no la tuviera), y se le facilitará la inmediata higiene de manos (con gel hidroalcohólico).
- El trabajador, si está en condiciones **se trasladará a su domicilio**. En caso contrario llamará a alguien para que venga a buscarles o si se encuentra muy mal se llamará al 112 y se informará de la situación, manteniéndole aislado mientras tanto en un espacio alejado del resto de los trabajadores.
- Todos los casos sospechosos en personas trabajadoras (es decir persona sintomática) se mantendrán en cuarentena a la espera del resultado de la PDIA y se iniciará la búsqueda de sus contactos laborales estrechos. Se **activará el Protocolo de Identificación de Contactos Estrechos** en el ámbito laboral desde 48 h antes de la aparición de los síntomas como caso sospechoso.
- Mientras tanto, y hasta que sean declarados contactos estrechos por el SPA, los compañeros con los que haya coincidido el trabajador con síntomas, **deberán extremar las medidas preventivas**, aislando, en la medida de lo posible, a estos trabajadores, del resto de los compañeros." Además, se utilizará, si existe dicha posibilidad, el **teletrabajo** como medida preventiva hasta que se confirme o no el diagnóstico de positivo o no del caso y sin son considerados contactos estrechos.
- Se indicará al **resto de los trabajadores que compartían despacho o espacio cerrado** con el trabajador que ha presentado síntomas que abandonen el mismo y esperen en una zona común a la limpieza de las instalaciones, extremando las medidas preventivas, según lo indicado en el apartado anterior.
- Se dará instrucciones para la **limpieza/desinfección** del espacio en el que trabajaba y de las zonas de permanencia y tránsito habitual del caso, incluyendo mobiliario, equipos,

picaportes, etc. Así mismo se procederá a la limpieza y desinfección de los equipos y herramientas que haya podido utilizar durante la jornada.

- El trabajador deberá ponerse en contacto con su **Centro de Salud de Atención Primaria** y seguir las indicaciones recibidas.
- **Informar a su superior las indicaciones** recibidas (cuarentena domiciliaria, realización de prueba PDIA, etc.)
- Se mantendrá en aislamiento a la espera del resultado de la PDIA
- Resultados de la PDIA:
 - **Negativa:**
 - Informar su superior del resultado de la PDIA
 - Se reincorporará a la empresa cuando le indique el Médico de Atención Primaria (cuando le den el alta) *(En caso de PDIA negativa, y si no hay una alta sospecha clínica ni epidemiológica, el caso se da por descartado y finaliza la cuarentena y la búsqueda de contactos.)*
 - **Positiva:**
 - Informar a su superior del resultado de la PDIA
 - Se reincorporará a la empresa cuando le indique el Médico de Atención Primaria (cuando le den el alta).

** El superior del trabajador (Jefe de Servicio/Jefe de obra o Responsable del Centro) informará al Dpto. de Recursos Humanos (correo electrónico rrhh@alvac.es o teléfono 91 771 01 00) y al Servicio de Prevención Propio (prevencion@alvac.es) tanto de la situación del trabajador en cuanto se detecten los síntomas en el centro de trabajo, como de los resultados de la PDIA, los cuáles le indicarán cómo proceder.*

5.2 POR CONTACTO ESTRECHO DE CASO POSITIVO

Cualquier trabajador que haya sido identificado como contacto estrecho de un caso positivo a través de los rastreadores, bien del Servicio de Salud Pública o del Servicio de Prevención de la empresa, deberá:

- **Informar a su superior* de las indicaciones** recibidas (realización de prueba PDIA, acudir al centro de salud, etc.)
- Realizar **cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto del caso confirmado**, salvo en los casos que se indican en el Documento vigente de **“PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2”** (ver *“Consideraciones especiales en el manejo de contactos del pto. 6.7. Estudio y manejo de contactos”*)
- **Vigilar su estado de salud y ante cualquier síntoma compatible** contactar de forma urgente con el responsable que se haya establecido para su seguimiento o con el 112/061 indicando que se trata de un contacto de un caso de Covid-19.

- **Extremar las medidas de prevención.**
- **Restringir** al máximo las **salidas** de la habitación y de la casa.
- Si es imprescindible, hacerlo con **mascarilla quirúrgica**.

** **El superior del trabajador** (Jefe de Servicio/Jefe de obra o Responsable del Centro) informará al Dpto. de Recursos Humanos (correo electrónico rrhh@alvac.es o teléfono 91 771 01 00) y al Servicio de Prevención Propio (prevencion@alvac.es) tanto de la situación del trabajador y de las pruebas que se le vayan realizando, así como de resultados.*

Contactos localizados a través de la aplicación Radar-COVID

- Los contactos identificados a partir de la aplicación Radar-COVID recibirán en la aplicación unas recomendaciones generales de prevención e higiene: mantener la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros, evitar acudir a eventos o lugares con muchas personas así como limitar los contactos sociales, evitar el contacto con personas vulnerables como personas mayores o enfermas, usar siempre mascarilla y lavarse las manos frecuentemente.
- Además, recibirán la recomendación específica de ponerse en contacto con la estructura o unidad que la comunidad autónoma haya dispuesto para la gestión de los contactos identificados por la aplicación.

CONSIDERACIONES ESPECIALES EN EL MANEJO DE CONTACTOS

En la obligatoriedad de realización o no de cuarentena, se deberán tener en cuenta las “Consideraciones especiales en el manejo de contactos del pto. 6.7. Estudio y manejo de contactos” que se indican en el Documento vigente de “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2”

5.3 CASO CONFIRMADO POR PDIA POSITIVA

Cualquier trabajador que se haya sometido a una prueba PDIA deberá de informar a la empresa, es decir a su superior (Jefe de Obra/Servicio/Responsable de Centro) y éste al Servicio de Prevención y al Dpto. de Recursos Humanos de **la realización de la misma, haya dado o no positivo**.

En el caso de que la PDIA sea positiva además se deberán realizar las siguientes actuaciones:

- **El trabajador deberá informar a su superior de las siguientes fechas:**
 - **Fecha de realización de la PDIA**
 - **Fecha de confirmación de resultado**
 - **Último día de trabajo**
- **Activación del protocolo de contactos estrechos** (En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de la muestra para el diagnóstico).
- Mientras tanto, y hasta que sean declarados contactos estrechos por el SPA, los compañeros con los que haya coincidido el trabajador positivo, **deberán extremar las**

medidas preventivas. Se aislarán a estos trabajadores, en la medida de lo posible, del resto de los compañeros. Además, se utilizará, si existe dicha posibilidad, el **teletrabajo** como medida preventiva.

- El trabajador, que ya estará en contacto con su **Centro de Salud de Atención Primaria**, deberá seguir las indicaciones recibidas.

NOTA: En el caso de que **el/los responsable/s del centro/contrato** sea el que haya estado en contacto estrecho con el caso positivo en el ámbito laboral, o tenga síntomas, se solicitará al SPA la realización de una prueba PDIA (preferentemente **PCR**), siempre que de esta forma se pueda agilizar dicha prueba, con respecto a lo que vayan a tardar en realizarla los Servicio de Salud Públicos.

6 COMUNICACIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS Y POSITIVOS AL SPA

El Servicio de Prevención de Alvac será el encargado de informar al Servicio de Prevención Ajeno (Cualtis) de todos los casos sospechosos localizados en los centros de trabajo por sintomatología compatible con la CoViD-19, así como de informar de los casos positivos por PDIA de los que tenga constancia.

Para ello es **fundamental la comunicación e información continua por parte de los Responsables de los Centros**, así como de los Jefes de Obra/ Jefes de Servicio, **al Servicio de Prevención Propio y al Dpto. de Recursos Humanos** de cualquier caso que detecten en sus centros, ya sean sospechosos o positivos (según lo indicado en los apartados anteriores, a través de los correos habilitados para ello (prevencion@alvac.es y rrhh@alvac.es))

7 IDENTIFICACIÓN DE CONTACTOS ESTRECHOS EN EL ÁMBITO LABORAL

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en los contactos estrechos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático (con escasa y/o poco expresiva sintomatología).

Queda en manos de los servicios de prevención de riesgos laborales la investigación y seguimiento de los contactos estrechos en el ámbito laboral, de forma coordinada con las autoridades de salud pública.

Para ello el Servicio de Prevención Propio (SPP) realizará la investigación conjuntamente con los Responsables de los Centros, Jefes de Obra/Servicio, según corresponda y la colaboración del trabajador positivo.

El protocolo de contactos estrechos en el ámbito laboral se activará cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- **Trabajador con síntomas fuera del entorno laboral** que ha estado en el trabajo con contacto con compañeros en los dos días previos a la aparición de los síntomas, si posteriormente ha dado positivo en la prueba PDIA.

- **Trabajador con síntomas en el centro de trabajo.**
- **Trabajador asintomático con PDIA positiva** que ha estado en el trabajo con contacto con compañeros en los dos días previos a la fecha de toma de la muestra para el diagnóstico.

La investigación de contactos estrechos se iniciará cuando el Servicio de Prevención Propio comunique a Cualtis, como Servicio de Prevención Ajeno (SPA), que ha recibido la notificación o ha sabido de la existencia de un caso probable, posible o confirmado de CoViD-19 entre los miembros de su plantilla.

Tras esta notificación se realizará la investigación de contactos entre los compañeros de trabajo del caso, para ver si es necesario etiquetar a alguno de ellos como contacto estrecho.

Para ello se **solicitará** al caso probable, posible o confirmado de CoViD-19 **de una manera fehaciente** (por escrito, vía email, WhatsApp, etc.) **la identificación** de los compañeros con los que ha estado a una distancia menor de 2 metros y durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas en los dos días antes según corresponda (bien por inicio de síntomas o por toma de muestra de PDIA), así como en qué condiciones ha estado en contacto. Es decir será necesario conocer:

- Tiempo de exposición: más o menos de 15 minutos acumulados en 24 horas.
- Distancia con el positivo: si ha estado a más o a menos de 2m.
- Lugar de exposición: en lugar cerrado con o sin ventilación, al aire libre, etc.
- Medidas de prevención: tipo de mascarilla, higiénica, quirúrgica o FFP2.
- Cualquier otra información que sea relevante.

Posteriormente el SPP valorará, según los criterios establecidos por el SPA, si es o no contacto estrecho y lo declarará al SPA a través de la plataforma que Cualtis dispone a tal efecto, informando a su vez al Responsable del Centro/Obra/Contrato de esta identificación.

El médico de Cualtis contactará con los trabajadores con el fin de verificar que cumplen los requisitos para ser calificados como contacto estrecho, solicitándoles que respondan a un cuestionario donde confirmarán las condiciones del contacto. Posteriormente les proporcionará, bien directamente a ellos o bien a través de la empresa, un informe indicando esta circunstancia y explicándoles cómo proceder. En este momento es cuando el trabajador podrá ponerse en contacto con su centro de salud para que les realicen las pruebas pertinentes.

Mientras tanto, y hasta que sean declarados contactos estrechos por el SPA, se deberán extremar las medidas preventivas de los posibles contactos estrechos, aislando, en la medida de lo posible, a estos trabajadores, del resto de los compañeros.

Además, se utilizará, si existe dicha posibilidad, el **teletrabajo** como medida preventiva.

Si por el contrario, no se consideran finalmente contactos estrechos, se recomienda que durante la siguiente semana al contacto, se extremen las medidas preventivas y se realice un control más estricto sobre el trabajador desestimado como contacto estrecho.

El médico de Cualtis indicará en cada momento como debe proceder el trabajador en cuarentena según las normas del procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) del Ministerio de Sanidad.

El seguimiento de contactos estrechos de trabajadores de operadores críticos de servicios esenciales se hará según el procedimiento específico para ellos.

Este procedimiento puede estar sujeto a revisiones en función de las modificaciones que se produzcan en el procedimiento del Ministerio de Sanidad y puede tener variaciones en algunas Comunidades Autónomas.

7.1 CUADRO RESUMEN DE IDENTIFICACIÓN DE CONTACTOS ESTRECHOS

Este apartado ha sido consultado con los médicos del Servicio de Prevención Ajeno y se expone a continuación para aclarar en qué situaciones se va a considerar contacto estrecho. No obstante este resumen no reúne la totalidad de las situaciones, por lo que será necesario analizar cada situación de una manera exhaustiva.

Teniendo en cuenta la definición de contacto estrecho:

Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. visitas, reunión) y durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas sin utilizar las medidas de protección adecuadas. El servicio de prevención valorará el seguimiento y la adecuación de dichas medidas.

Es contacto estrecho si los trabajadores están...

En espacios cerrados compartidos (oficinas, despachos, vehículos, casetas, etc.)

Tipo de mascarilla	Condiciones			
	> 2 m ≥ 15 minutos*	> 2 m < 15 minutos*	< 2 m ≥ 15 minutos*	< 2 m < 15 minutos*
Sin mascarilla	SI	SI	SI	SI
Higiénica	SI	NO	SI	NO, AUNQUE SI EL CASO HUBIERA SIDO SINTOMÁTICO, SI
Quirúrgica	NO	NO	NO, SI LA LLEVAN AMBAS PARTES*	NO
FFP2 (EPI)	NO	NO	NO	NO

*Tiempo acumulado en 24 h

*NOTA: Estas situaciones han sido consideradas llevando la misma mascarilla todas las partes y correctamente colocadas.

En espacios abiertos (al aire libre, almuerzos, etc.)

Tipo de mascarilla	Condiciones			
	> 2 m ≥ 15 minutos*	> 2 m < 15 minutos*	< 2 m ≥ 15 minutos*	< 2 m < 15 minutos*
Sin mascarilla	NO	NO	SI	SI
Higiénica	NO	NO	SI	NO, AUNQUE SI EL CASO HUBIERA SIDO SINTOMÁTICO, SI
Quirúrgica	NO	NO	NO	NO
FFP2 (EPI)	NO	NO	NO	NO

*Tiempo acumulado en 24 h

*NOTA: Estas situaciones han sido consideradas llevando la misma mascarilla todas las partes y correctamente colocadas.

8 CUARENTENA

- **¿Cuándo se indica la cuarentena?** Cuando una persona ha tenido un contacto estrecho con una persona diagnosticada de COVID-19.

En la obligatoriedad de realización o no de cuarentena, se deberán tener en cuenta las “Consideraciones especiales en el manejo de contactos del pto. 6.7. Estudio y manejo de contactos” que se indican en el Documento vigente de “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2”

- **¿En qué consiste la cuarentena?**

Las medidas que se recomiendan, en la medida de lo posible, son permanecer solo/a en una habitación de la vivienda el mayor tiempo posible, disponer de baño propio y llevar mascarilla quirúrgica siempre que se necesite salir de la habitación. En este caso, también los convivientes deben llevar mascarilla quirúrgica. Tampoco se debe salir de la vivienda durante la cuarentena.

- **¿Cuánto tiempo dura la cuarentena?**

10 días desde el último contacto con el caso confirmado. La cuarentena es de 10 días porque la mayoría de las personas desarrollan síntomas en los primeros 10 días tras la exposición a un caso de COVID-19. Vigila si aparecen síntomas durante la cuarentena y también durante los 4 días después de finalizada.

- **¿Por qué es importante mantenerla?**

El virus de la COVID-19 puede transmitirse desde dos días antes del inicio de síntomas. También puede transmitirse a partir de personas asintomáticas. Aunque se realice una prueba diagnóstica al inicio del periodo de cuarentena y ésta sea negativa, es importante continuar el



periodo de cuarentena hasta el final, ya que pueden aparecer síntomas de la enfermedad con posterioridad al resultado de la prueba diagnóstica y durante todo el periodo de cuarentena.

9 ESQUEMAS DE ACTUACIÓN

COVID-19 DETECCIÓN DE UNA PERSONA CON SÍNTOMAS DE COVID-19 FUERA DEL ENTORNO LABORAL



Persona con síntomas fuera del entorno laboral

- No acudir al centro de trabajo
- Ponerse en contacto con Atención Primaria
- Informar a su superior situación y resultados ★

PDIA +

PDIA -

- SPP informa al SPA y activa **PROTOCOLO CONTACTOS ESTRECHOS** (2 días antes de síntomas)
- Incorporación cuando tenga el alta del médico de Atención Primaria

- Incorporación cuando le de el alta el médico de Atención Primaria

★ Superior: Informar a RRHH (rrhh@alvac.es) y al SPP (prevención@alvac.es)



ALVAC

COVID-19 DETECCIÓN DE UNA PERSONA CON SÍNTOMAS DE COVID-19 EN EL CENTRO DE TRABAJO



Trabajador con síntomas en el trabajo ★

SPP

Informa al SPA de caso sospechoso
Activa **PROTOCOLO CONTACTOS ESTRECHOS** (48 h antes inicio síntomas)

➤ Incorporación cuando tenga el alta del médico de Atención Primaria

- Aislamiento y mascarilla quirúrgica
- Mandar trabajador a casa
- Limpieza y desinfección zona donde haya estado el trabajador
- Ponerse en contacto con Atención Primaria
- Mantenerse en aislamiento hasta resultados de PDIA
- Informar a su superior resultados PDIA ★

PDIA +

PDIA -

- Sin alta sospecha clínica, caso descartado.
- Finaliza aislamiento y búsqueda de contactos.
- Incorporación cuando indique el médico de Atención Primaria

★ Superior: Informar a RRHH (rrhh@alvac.es) y al SPP (prevencion@alvac.es)



ALVAC

COVID-19 DETECCIÓN DE UNA PERSONA CON PDIA +

PDIA + 

SPP

Informa al SPA de la existencia del POSITIVO
Activa **PROTOCOLO CONTACTOS ESTRECHOS**
(desde 2 días antes de fecha de TOMA DE MUESTRA
para el diagnóstico)

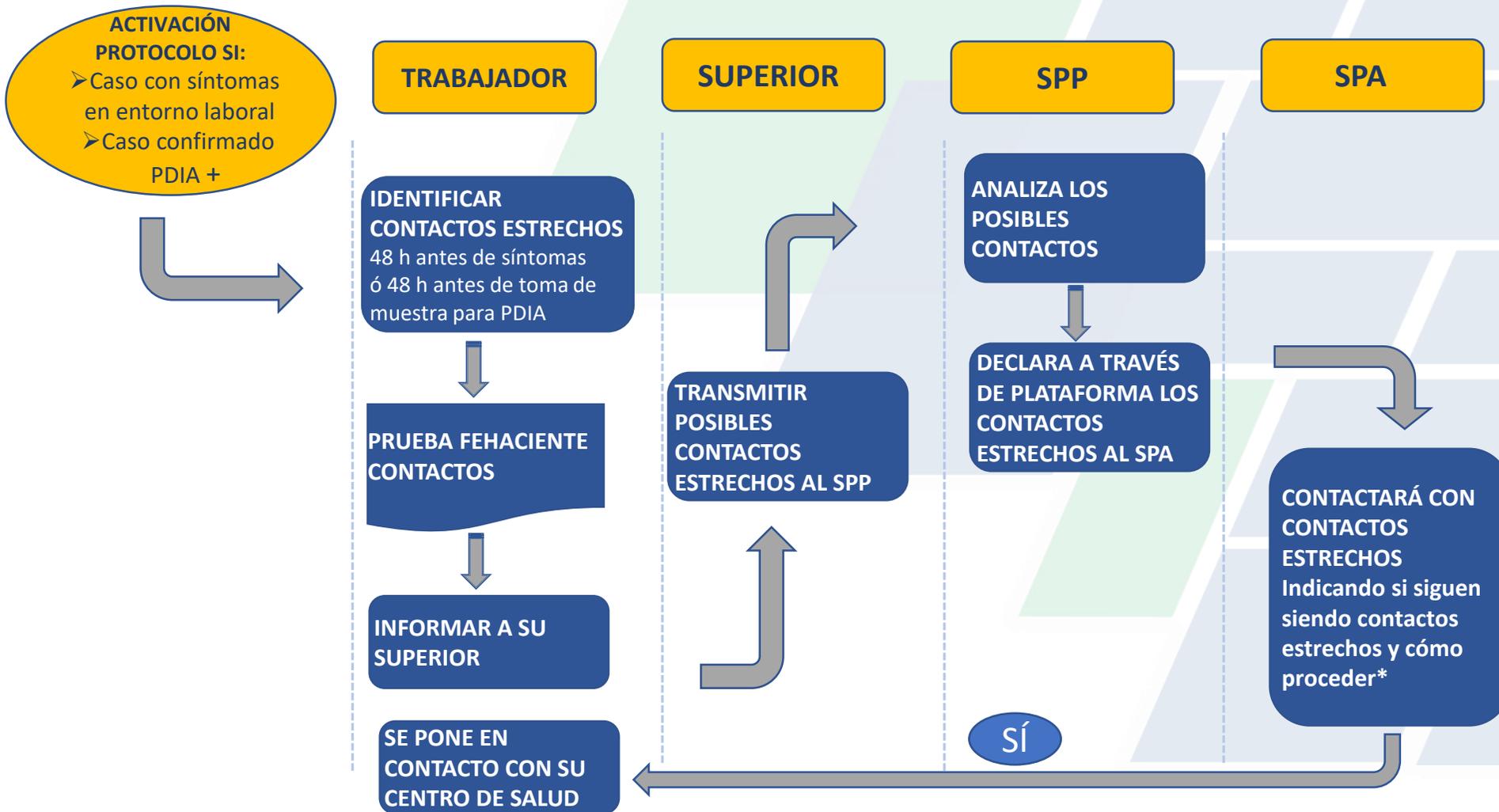
- Informar al superior de fechas de:
 - Toma de muestra para diagnóstico
 - Resultados PDIA
 - Último día trabajo
- Seguir indicaciones personal Atención Primaria

- Incorporación cuando tenga el alta el médico de Atención Primaria

★ Superior: Informar a RRHH (rrhh@alvac.es) y al SPP (prevención@alvac.es)



COVID-19 PROTOCOLO IDENTIFICACIÓN CONTACTOS ESTRECHOS EN EL ÁMBITO LABORAL



* Hasta que el SPA no identifica al trabajador como contacto estrecho, éste no debe avisar a su centro de salud, ya que puede llegar a desestimarse al entender el SPA que se han cumplido las medidas preventivas.

COVID-19 ACTUACIÓN DE CONTACTO ESTRECHO DE CASO POSITIVO

¿Qué hago si he estado en contacto con una persona diagnosticada de Covid-19?

Si has tenido un contacto “estrecho” con una persona diagnosticada de COVID-19, desde 48 horas antes del inicio de síntomas, o desde 48 horas antes de la realización de la prueba diagnóstica en asintomáticos, sin las medidas de protección necesarias, y:

- Has sido cuidador/a de esa persona
- Has estado en el mismo lugar a menos de 2 metros y durante más de 15 min.

Haz cuarentena durante 10 días desde el último contacto y vigila los síntomas

NOTA.- En la obligatoriedad de realización o no de cuarentena, se deberán tener en cuenta las “Consideraciones especiales en el manejo de contactos del pto. 6.7. Estudio y manejo de contactos” que se indican en el Documento vigente de “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2”

- Vigila síntomas hasta los 14 días.
- Extrema las medidas de prevención.
- Restringe al máximo las salidas de la habitación y de la casa.
- Si es imprescindible salir, hazlo con mascarilla quirúrgica.

Si presentas **síntomas** (fiebre, tos, dificultad respiratoria)

Llama a tu centro de salud o al número de referencia de tu comunidad autónoma.



ALVAC

COVID-19 LA CUARENTENA



¿Qué es?

Es una **medida de salud pública** para controlar la transmisión del virus de la COVID-19.

¿Cuándo se indica?

Quando una persona ha tenido un **contacto estrecho** con una persona diagnosticada de COVID-19



¿En qué consiste?

Permanecer solo/a en una habitación de la vivienda el mayor tiempo posible, disponer de baño propio y llevar mascarilla quirúrgica siempre que se necesite salir de la habitación. Tampoco se debe salir de la vivienda durante la cuarentena.



¿Cuánto tiempo dura?

10 días desde el último contacto con el caso confirmado. Vigila si aparecen síntomas durante la cuarentena y también durante los 4 días después de finalizada.



¿Por qué es importante?



El virus de la COVID-19 **puede transmitirse** desde dos días antes del inicio de síntomas. También puede transmitirse a partir de personas asintomáticas. Aunque se realice una prueba diagnóstica al inicio del periodo de cuarentena y ésta sea negativa, es importante continuar el periodo de cuarentena hasta el final, ya que pueden aparecer síntomas de la enfermedad con posterioridad al resultado de la prueba diagnóstica y durante todo el periodo de cuarentena.



ALVAC

ANEXO VI .

**LISTADO DE FUNCIONES Y
RESPONSIBILIDADES DE
LIMPIEZA.**

**(MAÑANA, TARDE, NOCHE,
DOMINGOS).**

	LISTADO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LIMPIEZA LIMPIEZA DIARIA DE MAÑANA	REGISTRO	
		FORMATO	FITE.PI.02 FRES
		REVISION	0 (29/0616)
		PAGINA 1	

Entrada
Sacudir Felpudo de entrada
Hall
Vaciar Papeleras
Limpiar maceteros
Limpieza de suelo
Limpieza asientos
Aseo Hall (chicos) Revisar y limpiar.
Aseo Hall (minusválidos) Revisar y limpiar.
Oficinas
Graderios
Barrido y Fregado de suelo
Limpieza y desempolvado de conducciones, canalizaciones y tubos de renovación de aire
Limpieza de puerta Limpiar máquina coca colas
Vaciar papeleras
Limpieza de Asidero de puertas
Limpieza de cristales de gradas y puertas de acceso
Barrido de gradas
Pasillos Pies sucios
Quitar polvo a fluorescentes y luz emergencia
Barrer y fregar suelo
Limpiar cristales de ventanas dos veces semana y puerta de emergencia.
Limpiar altavoz y extintor
Vestuarios
Limpiar Fluorescentes
Limpiar percheros
Limpiar asientos de obra y madera
Limpiar encimera, jабonera grifos
Vaciar papeleras
Limpiar secamanos
Limpiar espejos
Limpiar puertas y cercos
Barrer y fregar suelo
Limpiar todos los sanitarios y desagües
Limpiar Azulejos de duchas, lavabos y resto todos los días
Limpiar en cabina de timidos las banquetas puertas paredes y percheros
Limpiar Altavoces y pulsadores de luz.
Pasillos Pies húmedos
Zona Salud
Accesos piscina
Limpiar luces de emergencia, extintores, pulsadores de luz, enchufes y altavoces
Barrido y fregado de suelos
Limpieza a fondo de paredes y zócalos
Vaciado de papeleras y ceniceros
Limpieza de cristales, recepción, puertas de entrada...
Limpieza de dorados, embellecedores, picaportes...
Desempolvado de pasamanos, radiadores, extintores
Piscina
Fregar Escaleras
Tumbonas limpiar
Limpiar cristaleras DE CALLE por dentro todos los días. Limpiar cristaleras por fuera una vez cada 15 días.
Revisar manchas de goteras de condensación
Botiquín
Limpiar armario de curas y camilla
Limpiar lavabo
Vaciar papeleras
Limpiar cortinas
SALA FITNESS

Firma: Personal de limpieza

	LISTADO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LIMPIEZA	REGISTRO	
		FORMATO	FITE.PI.02 FRES
	LIMPIEZA DIARIA DE TARDE	REVISION	0 (29/0616)

Entrada
Hall
Mesitas
Limpiar cristalerías Fitnes
Limpiar Puertas de mantenimiento y pasillos de pies húmedos
Limpiar tornos
Limpiar boca incendios
Limpiar puerta de aseos
Revisión vestuarios Fitness y Sala Fitness (preguntar a Clemente o Agustín si esta todo bien).
Limpiar mostrador de recepción y ordenadores
Aseos Hall chicos y chicas
Barrido y fregado de suelos
Desinfección de sanitarios, lavabos, tazas.
Limpieza de paredes hasta 1.80 m de alto
Comprobación y reposición de papel, toallas y jabón
Limpieza de bancos
Limpieza a fondo de paredes y zócalos
Desempolvado de puertas, repisas y mostradores
Limpieza de dorados, embellecedores, picaportes...
Limpiar polvo de secador
Limpiar interruptor luz
Limpiar jabonera (óxido)
Limpiar urinarios y pulsador
Limpieza de cristales
Limpieza de encimera
Vaciado de papeleras
Reponer papel higiénico
Limpiar luz emergencia
Vaciado de papeleras
Aseo Hall (minusválidos)
Barrido y fregado de suelos
Desinfección de sanitarios.
Limpieza de paredes hasta 1.80 m de alto
Comprobación y reposición de papel, toallas y jabón
Limpiar jabonera (óxido)
Limpieza a fondo de paredes y zócalos
Limpiar puertas, pomos
Limpiar secamanos
Limpiar interruptor luz
Limpieza de cristales
Limpiar luz emergencia
Oficinas
Barrido y fregado del piso
Desempolvado de mobiliario, equipos informáticos, extintores, radiadores...
Vaciado de papeleras
Limpieza a fondo de paredes y zócalos
Vaciado de papeleras y ceniceros
Limpiar patas sillas oficina
Limpiar interruptor luz
Limpieza de cristales
Graderíos
Pasillos Pies sucios
Quitar polvo a fluorescentes y luz emergencia
Limpiar cercos a ventanas y cristales por dentro y por fuera
Barrer y fregar suelo
Limpiar altavoz y extintor
Vestuarios
Limpiar Fluorescentes
Limpiar percheros
Limpiar asientos de obra y madera
Limpiar encimera, jabonera grifos
Vaciar papeleras
Limpiar secamanos
Limpiar espejos
Limpiar puertas y cercos
Barrer y fregar suelo
Limpiar todos los sanitarios y desagües
Limpiar Azulejos de duchas, lavabos y resto todos los días
Limpiar en cabina de timidos las banquetas puertas paredes y percheros
Limpiar Altavoces y pulsadores de luz.
Pasillos Pies húmedos
Mantener limpias y cerradas todas las taquillas
Limpiar luces de emergencia, extintores, pulsadores de luz, enchufes y altavoces
Barrer y fregar suelo
Mantener cerradas todas las puertas
Limpiar puertas, cercos y pomos
Limpiar azulejos
Zona Salud limpiar puerta de entrada.
Accesos piscina
Limpiar luces de emergencia, extintores, pulsadores de luz, enchufes y altavoces
Barrido y fregado de suelos
Limpieza a fondo de paredes y zócalos de las duchas
Vaciado de papeleras y ceniceros
Limpieza de cristales, recepción, puertas de entrada...
Limpieza de dorados, embellecedores, picaportes...
Desempolvado de pasamanos, radiadores, extintores
Piscina
Fregar Escaleras y todo lo de acero inox.
supervisar goteras de condensacion y canaletas.
Numerar Tumbonas y limpiar LA MITAD Y REVISAR.
Botiquin
Firma: Personal de limpieza
REVISION Y LIMPIEZA DE ASEOS DE PISCINA Y VESTUARIO . MAS A FONDO VESTUARIO 3,4 Y ASEO MASCULINO

	LISTADO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LIMPIEZA	REGISTRO	
		FORMATO	FITE.PI.02 FRES
	LIMPIEZA DIARIA DE NOCHE	REVISION	0 (29/0616)
		PAGINA 3	

Entrada
Limpieza de cristalerías
Supervisar entrada y ver que hay sucio.
Limpieza de Puertas y cercos y asideros
Hall
Aseo Hall (chicos)
Aseo Hall (minusválidos)
Oficinas
Graderíos
Pasillos Pies sucios
Vestuarios
Limpia Fluorescentes
Limpia percheros
Supervisar que estén todas las taquilla blancas y limpiarlas.
Limpia encimera, jabonera grifos
Vaciar papeleras
Limpia secamanos
Limpia espejos
Limpia puertas y cercos
Barrer y fregar suelo
Limpia todos los sanitarios y desagües
Limpia en cabina de timidos las banquetas puertas paredes y percheros
Limpia Altavoces y pulsadores de luz.
Pasillos Pies húmedos
Mantener limpias y cerradas todas las taquillas
Barrer y fregar suelo
Mantener cerradas todas las puertas
Zona Salud
Limpia puertas, pomos y cercos.
Limpia todos los cristales
Limpia percheros
Limpia Extintor, altavoces y pulsadores de luz
Limpia hamaca y mesa
Limpia tubos de climatización y desagües
Limpia paredes de los vasos de los Jacuzzi, canaletas, pulsadores y barras
Limpia Cristales y asideros de la sauna
Limpia el suelo y recoger todo el agua
Limpia y sacar fuera de las saunas tablas de los pies.
Limpia Gresite, desagües, pulsadores y puerta del baño turco
Accesos piscina
Barrido y fregado de suelos
Limpieza a fondo de paredes y zócalos
Limpieza de cristales, recepción, puertas de entrada...
Limpieza de dorados, embellecedores, picaportes...
Desempolvado de pasamanos, radiadores, extintores
Piscina
Supervisar gotas de condensacion y canaletas de evacuacion de agua.
Botiquín

Firma: Personal de limpieza

ANEXO VII.

NORMATIVA Y HORARIOS DE CURSOS DE NATACIÓN.

PROGRAMACIÓN OTOÑO/ INVIERNO ESCUELA DE NATACIÓN 2021/2022.

☞ **Inscripciones:** Escuela de Natación desde el 9 al 25 de Septiembre.

☞ **Horario de inscripciones:**

Reparto de números: de 9:30 a 13:00 y 17:00 a 20:00

9 de Septiembre para alumnos con plaza en el momento del cierre de la instalación el 12/03/2020 nacidos 2019, 2018, 2017, 2016.

10 de Septiembre para alumnos con plaza en el momento del cierre de la instalación el 12/03/2020 nacidos en 2015, 2014, 2013.

13 de Septiembre para alumnos con plaza en el momento del cierre de la instalación el 12/03/2020 resto de edades.

14 de Septiembre para alumnos nuevos.

Nota: durante toda la temporada se podrán realizar inscripciones de forma mensual y trimestral siempre que exista la posibilidad según plazas o bajas que se pudieran producir. En todo momento le pueden informar en recepción de la instalación o en el teléfono 926 26 07 07.

☞ **Lugar:** Complejo Deportivo de la Piscina Climatizada.

☞ **Inicio de las Escuelas de Natación** el 1 de Octubre.

CURSOS DE NATACIÓN HORARIOS, GRUPOS Y PRECIOS.

			PLAZAS
MATRONATACIÓN (de 9 meses a 3 años)	Lunes y miércoles	17:45 - 18:15	5
	Lunes y miércoles	18:30 - 19:00	5
	Martes y Jueves	17:00 - 17:30	5
	Martes y Jueves	18:15 - 18:45	5
PINGÜINOS (3,4 años)	Lunes y miércoles	De 16:00 a 16:45	8
	Lunes y miércoles	De 16:05 a 16:50	8
	Martes y jueves	De 16:45 a 17:30	8
	Martes y jueves	De 16:50 a 17:35	8
	Viernes	De 16:00 a 16:45	8
	Viernes	De 16:05 a 16:50	8
	Sábados	10:00-10:45	8
PINGÜINOS (4,5 años)	Lunes y miércoles	De 16:45 a 17:30	10
	Lunes y miércoles	De 16:50 a 17:35	10
	Martes y jueves	De 16:00 a 16:45	10
	Martes y jueves	De 16:05 a 16:50	10
	Viernes	De 16:45 a 17:30	10
	Viernes	De 16:50 a 17:35	10
	Sábados	De 10:45 a 11:30	10
PINGÜINOS (5,6 años)	Lunes y miércoles	De 17:30 a 18:15	10
	Lunes y miércoles	De 17:35 a 18:20	10
	Martes y jueves	De 18:15 a 19:00	10
	Martes y jueves	De 18:20 a 19:05	10
	Viernes	De 17:30 a 18:15	10
	Viernes	De 17:35 a 18:30	10
	Sábados	De 11:30 a 12:15	10
TRITONES(6-7años)	Lunes y miércoles	De 18:15 a 19:00	10
	Lunes y miércoles	De 18:20 a 19:05	10
	Martes y jueves	De 17:30 a 18:15	10
	Martes y jueves	De 17:35 a 18:20	10
	Viernes	De 18:15 a 19:00	10
	Viernes	De 18:20 a 19:05	10

			PLAZAS
DELFINES (8-9-10 años)	Lunes y miércoles	De 19:00 a 19:45	10
	Lunes y miércoles	De 19:05 a 19:50	10
	Martes y jueves	De 19:45 a 20:30	10
	Martes y jueves	De 19:50 a 20:35	10
	Viernes	De 19:00 a 19:45	10
	Viernes	De 19:05 a 19:50	10
	Sábados	De 13:00 a 13:45	10
JUVENILES (+ de 10 años)	Lunes y miércoles	De 19:45 a 20:30	10
	Lunes y miércoles	De 19:50 a 20:35	10
	Martes y jueves	De 19:00 a 19:45	10
	Martes y jueves	De 19:05 a 19:50	10
	Viernes	De 19:45 a 20:30	10
	Viernes	De 19:50 a 20:35	10
	Sábados	De 13:45 a 14:30	10
ADULTOS (+de 13 años)	Lunes y miércoles	De 9:15 a 10:00 (I-M)	10
	Martes y jueves	De 9:15 a 10:00 (P)	10
	Lunes y miércoles	De 20:30 a 21:15 (I-M)	10
	Martes y jueves	De 20:30 a 21:15 (P)	10
	Lunes y miércoles	De 21:15 a 22:00 (I-M)	10
	Martes y jueves	De 21:15 a 22:00 (P)	10
	Viernes	De 9:15 a 10:00	10
	Viernes	De 20:30 a 21:15 (I-M)	10
AQUAGYM			
	Lunes y miércoles	De 10:45 a 11:30	10
	Lunes y miércoles	De 20:30 a 21:15	10
	Martes y jueves	De 10:45 a 11:30	10
	Martes y jueves	De 20:30 a 21:15	10
CLUB (Federados) + de 8 años	Martes y jueves	De 16:30 a 17:30	18
CLUB (Federados)	L-M-X-J-V	De 17:30 a 19:00	25
CLUB (Federados)	L-M-X-J	De 19:00 a 20:45	25
CLUB (Federados)	V	15:30	25

Discapacitados: Según acuerdo.

Asociaciones: Según acuerdo.

PRECIOS Y HORARIO 2021-2022				
NIVEL	PAGO MENSUAL		PAGO TRIMESTRAL	
	1 DÍA / SEMANA	2 DÍAS / SEMANA	1 DÍA / SEMANA	2 DÍAS / SEMANA
Natación adultos e infantil	17,08	34,15	41,29	82,56
Terapéutica y embarazadas	17,08	34,15	41,29	82,56
Natación 3ª edad	9,96	19,92	-	49,78
Aquagim	-	25,19	-	65,22
Aquagim 3ª edad	-	23,73	-	43,48
Matronatación	21,43	42,87	51,15	102,34
Personas con Necesidades Especiales	SEGÚN ACUERDO			

MATRÍCULA: 14,66 €

Grupos y colectivos: Según acuerdo.

Poblaciones: Según acuerdo.

Empresas: Según acuerdo.

Colegios: Según acuerdo.

NORMAS DE LOS CURSOS:

Obligatorio uso de gorro.

Obligatorio utilización de zapatillas de baño.

No se admitirán devoluciones una vez empezado el curso.

Las normas generales para los usuarios de los cursos estarán expuestas en el tablón de entrada de la piscina Climatizada junto con el plan de contingencia y protocolo Covid-19, en recepción y en <http://daimiel.alvacsport.com/>

Para formalizar la inscripción en la Piscina Climatizada.

Obligatorio utilización de taquillas habiéndose desinfectado las manos antes de usarlas.

Los cursos deberán tener un mínimo de 5 alumnos para realizarse. En el caso de no completar algún grupo se reubicará a los alumnos según nivel.

Las pruebas de nivel para los alumnos nuevos se realizaran el día primero de inicio del curso.

Los grupos pueden sufrir modificaciones en función de la evolución del niño y criterio del monitor.

Deberán pagar matrícula los alumnos nuevos o que hayan dejado de realizar la actividad durante un periodo superior a cuatro meses.

Si tienes síntomas de padecer la enfermedad, convives con alguien que la sufra o muestre algún indicio de Covid 19. Quédate en casa.

Deberán ir dotados de equipos de protección individual. (mascarillas)

Si eres población de riesgo, valora la situación y extrema las medidas de prevención.

Las instalación ha sido desinfectada en su totalidad de forma previa y tienen establecidos los protocolos de limpieza necesarios.

Todos los objetos personales deberán evitar el contacto con resto de usuarios

Ante cualquier síntoma deben abandonar la instalación y deberá ponerse en contacto con las autoridades sanitarias

Es obligatorio la limpieza y desinfección de calzado al acceder a la instalación a través del equipamiento para tal efecto.

Todos los usuarios deberán cumplir con las normas específicas diseñadas en la instalación para no propagación del Covid-19 .

Se debe procurar el mínimo contacto con superficies y zonas comunes

Los alumnos deberán acceder a la instalación por los vestuarios donde únicamente se podrá cambiar el calzado de calle por uno limpio y desinfectado y específico para zonas húmedas. (Chanclas de agua).

Se establecerán dos grupos(1 y 2) en cada sesión de 45 minutos debiendo estar puntual en la zona asignada en pasillo de pies húmedos para que el monitor , una vez sea la hora exacta de entrada, recoja a todos los miembros del grupo correspondiente.

El alumno deberá traer puesto el bañador de casa para minimizar el tiempo de estancia en el vestuario. Una vez pasado a sala de piscina el monitor asignará un lugar para quitarse la ropa, dejar la toalla, las chanclas y la mascarilla.

Para acceder a la sala de piscinas tendrán que desinfectar el calzado previamente y obligatoriamente estar provistos de mascarillas.

Se deberán guardar 1,5 metros de distancia inter-personal, en el periodo de espera para acceder.

A la instalación se accederá a la hora indicada en el programa.

La salida de las clases se realizará por la puerta habilitada para tal efecto en el pasillo de pies húmedos

Las clases terminarán en las horas en punto del horario establecido. El monitor podrá indicar cambio de grupo según nivel en todo momento.

Los usuarios deben contribuir a hacer efectivas todas las medidas de las autoridades sanitarias y protocolos establecidos por la organización para la NO propagación del COVID-19

No se deberá mantener contacto físico con otros usuarios o personal

No está permitida la concentración de personas.

Se debe respetar el aforo de cada vestuario. Si en algún momento se llegase al aforo determinado en cada uno de ellos se deberá esperar fuera o, en su defecto, utilizar el pasillo de pies húmedos para cambiarse en las zonas habilitadas, si fuese necesario.

El uso de duchas en vestuario no está permitido. El alumno utilizará las duchas de acceso de forma ordenada antes de entrar en la piscina y después, sin jabón o champú. El monitor será el encargado de ordenar los grupos en sala de piscina.

MODELO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO, PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ESCUELA DE NATACIÓN.

D/Dª con nº de DNI/NIE
..... actuando en nombre propio como padre/madre/tutor-a del interesado/a (menor de edad) D/Dª con nº de DNI/NIE
..... Pertenencia a grupos vulnerables Si / No. Si es que sí, especifique:
.....
Actividad propuesta: ESCUELA DE NATACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que solicito que la persona cuyos datos figuran en el encabezamiento (el interesado) participe en las actividades de la organización expuesta, para lo cual he leído con detalle la información proporcionada por la propia organización y acepto las condiciones de participación, expreso mi compromiso con las Medidas personales de higiene y prevención obligatorias y asumo toda la responsabilidad frente a la posibilidad de contagio por COVID-19.

Declaro que el interesado cumple los requisitos de admisión establecidos en el Documento de aceptación de condiciones de participación las normas e información y consentimiento informado.

Me comprometo a notificar diariamente el estado de salud y de causa de ausencia del interesado a través de móvil, mediante llamada o mensaje telefónico. Acepto el Documento de Medidas personales de higiene y prevenciones obligatorias frente al COVID-19

He leído y acepto los compromisos contenidos en el Documento de Medidas personales de higiene y prevención obligatorias. Declaración de haber leído y aceptado los documentos puestos a disposición por la organización sobre la adaptación de la actividad al COVID-19

Declaro que he recibido y leído el Protocolo de adecuación de la actividad al COVID-19 de la entidad responsable de la actividad en la instalación y que por tanto tengo conocimiento pleno y estoy de acuerdo con las medidas, normas y procedimientos que propone.

Declaro que he recibido y leído el Protocolo de actuación en casos de emergencia o riesgo de contagio de la entidad responsable de la actividad. Consentimiento informado sobre COVID-19

Declaro que, tras haber recibido y leído atentamente la información contenida en los documentos anteriores, soy consciente de los riesgos que implica la participación del interesado en la actividad en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, que asumo bajo mi propia responsabilidad.

TODA LA INFORMACIÓN Y NORMAS EN: Tablón de anuncios de entrada a la instalación, recepción o en <http://daimiel.alvacsport.com/>

En DAIMIEL , a..... de..... de 2021 Firma

ANEXO VIII.

CONTROL DE AFORO Y REGISTRO CADA 30 MIN.

